Medellín, 06 de mayo de 2025

INFORME DE EVALUACION

PROCESO MINIMA CUANTÍA N° 16442.

- **ORGANISMO**: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRAN
- **OBJETO**: Prestación de servicio helicoportado para la atención oportuna de emergencias y acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia.
- **PRESUPUESTO OFICIAL**: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) IVA INCLUIDO.
- **PLAZO**: El plazo de ejecución de este contrato será de seis (6) meses, sin superar el 30 de octubre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que regulan la contratación de mínima Cuantía y, de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de mínima cuantía No. 16442 de 2025.

I. PROPUESTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, el día 29 de abril de 2025, se dio apertura al sobre único en la plataforma de SECOP II, en donde se pudo constatar la recepción de las siguientes propuestas:

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	ENTIDAD	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) VALOR SUMATORIA DEL VALOR INDIVIDUAL DE CADA SERVICIO
28/04/2025 9:02 AM	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S	$44.744.500 COP
29/04/2025 4:34 PM	HELISERVICE LTDA	$47.170.000 COP

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe revisar las

ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública al proponente que presentó la oferta más favorable para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRAN, así:

II. VERIFICACIÓN REQUSITOS HABILITANTES PROPONENTE

El Comité Asesor y Evaluador con el anexo "Propuesta económica" verificó que la menor oferta fue presentada por la SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S y por consiguiente, se procedió a verificar los requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICOS

ITEM	OBSERVACIÓN	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	El señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°71.797.424, representante legal de la sociedad SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S. identificada con NIT 800043763-8, anexa carta de presentación de la propuesta.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Anexan Certificado de Existencia y Representación Legal de la **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S. identificada con NIT 800043763-8**, expedido el 21 de Abril de 2025 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con número de matrícula 21-297001-12. El objeto social de la empresa está relacionado con el presente objeto contractual. La duración de la sociedad es hasta el 18 de Marzo de 2072. El revisor fiscal Nombrado es NATALIA AGUDELO PUERTA C.C 1.041.610.967. No existen limitaciones para el representante legal por razón de la cuantía o de la naturaleza del negocio jurídico.	X		

Autorización para contratar, por parte de la junta o asamblea de socios	De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, dentro de las facultades del representante legal está la de realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad.	X		
Acta de conformación de Unión Temporal, consorcio u otra. (si aplica)				X
Garantía derivada del incumplimiento de la oferta	El proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S,** aportó garantía de seriedad de la oferta. Aseguradora: Seguros del Estado Póliza N°: 65-44-101238753 Anexo N°: 0 Fecha de expedición: 22 de abril de 2025. Valor asegurado: $14.200.000. Asegurado: Departamento de Antioquia y/o DAGRAN Vigencia: Desde el 29/04/2025 hasta el 29/08/2025. La póliza fue validada a través del mecanismo dispuesto por la aseguradora (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/)	X		
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social, acompañado de copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y junta central del contador que certifica su calidad	La señora NATALIA AGUDELO PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.041.610.967 y con tarjeta profesional N° 272203-T, revisora fiscal de la sociedad **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** , certificó el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Aportó además copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y junta central del contador (verificado mediante el siguiente link: https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=117:2:::NO:RP::) .	X		
Certificado de reciprocidad (si aplica)				X
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría	Aportan certificados de antecedentes fiscales del proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con NIT **800043763-8** y del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía	X		

General de la República de la persona jurídica y representante legal.	N°**71.797.424**, como representante legal de la sociedad. Sin embargo, la entidad procedió a verificar en la página web www.contraloria.gov.co, donde se puede evidenciar que no se encuentran reportados como responsables fiscales.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal.	Aportan certificados de antecedentes fiscales del proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con **NIT 800043763-8** y del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, como representante legal de la sociedad. Sin embargo, la entidad procedió a verificar en la página web www.procuraduria.gov.co, donde se puede evidenciar que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	X		
Antecedentes judiciales vigentes de la Policía Nacional de Colombia del representante legal	Aportan certificado de antecedentes judiciales del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad, sin embargo, la entidad procedió a verificar en la página web https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	X		
Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal	Aportan certificado de medidas del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad, sin embargo, la entidad procedió a verificar en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde se puede evidenciar que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X		
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	Aportan copia de la cédula de ciudadanía del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	Aportan Registro Único Tributario de la sociedad **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con NIT **800043763-8.**	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aportan certificado de inhabilidades e incompatibilidades, debidamente diligenciado y suscrito por el señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad.	X		
Lista Clinton / Certificado anticorrupción	Aportan certificado anticorrupción – lista Clinton, debidamente diligenciado y suscrito por el señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad.	X		
PACO	El proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con **NIT 800043763-8**, anexó certificado PACO donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes.	X		

OFAC	El proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con **NIT 800043763-8**, anexó certificado OFAC donde se puede evidenciar que no tiene asuntos pendientes.	X		
Propuesta económica	El proponente **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con **NIT 800043763-8**, anexó propuesta económica, con la descripción de los elementos y el valor unitario IVA incluido, debidamente firmada por la representante legal.	X		
Compromiso de transparencia	Aportan compromiso de transparencia debidamente diligenciado y suscrito por el señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad.	X		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal	Aportan certificado de deudores alimentarios morosos del señor **GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°**71.797.424**, representante legal de la sociedad.	X		

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

ITEM	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACION
Anexar el permiso del Certificado de Operación vigente emitida por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC).	X		
Los miembros de la tripulación deberán tener sus certificados médicos, licencia de vuelo como piloto de la aeronave que opera vigentes y estar autorizado el oferente por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana.	X		
Anexar la aprobación correspondiente de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC), al igual que el índice y página del manual de vuelo donde se detalle La tripulación mínima requerida; ésta debe estar conformada según el manual de vuelo del	X		

operador de la aeronave.			
Anexar certificado de las tripulaciones en donde se demuestre el entrenamiento para operar con gancho de carga externa y equipo de apagado de incendios forestales (Bambi Bucket).	X		
El contratista deberá adjuntar a través de una certificación emitida por la entidad encargada del aeropuerto, que cuenta con un espacio donde se puedan parquear las aeronaves, este espacio debe además tener un lugar adecuado en donde los pasajeros puedan realizar la espera previa antes de realizar los vuelos.	X		
El contratista se obliga a designar a un funcionario de la empresa para que atienda cualquier servicio o consulta por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional, con disponibilidad permanente 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato, lo cual acreditaría mediante certificación expedida por el representante legal.	X		
El contratista deberá anexar la carta de aprobación de las especificaciones de operaciones, emitida por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC) en las que se indique que están regulados bajo normatividad RAC.	X		
Anexar registro fotográfico y documental que demuestre que disponen de un sistema de extinción de incendios forestales (helibalde Bambi Bucket), conforme a la capacidad del helicóptero.	X		
El Contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de las aeronaves para el servicio de las operaciones solicitadas que garanticen los siguientes requerimientos: • Transporte de pasajeros. • Transporte de carga que se requiera, permitida	X		

por las normas vigentes. • Operación de extinción de incendios forestales (Bambi Bucket) Anexando el respectivo inventario de aeronaves.			

EXPERIENCIA

ITEM	CUMPLE		
	SI	NO	OBSERVACION
El proponente deberá cumplir con una experiencia General de mínimo dos (2) años de ejercicio de la actividad contemplada en el objeto del proceso contractual, la cual se acreditará con el objeto registrado en el certificado de Cámara de Comercio, expedido con un tiempo no mayor a (30) días calendario, al momento de presentación de la propuesta. El proponente deberá acreditar experiencia de un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto o alcance contemple la prestación del servicio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los certificados aportados deberán estar suscritos por el tercero contratante y deberán contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del Contratista: Número del Contrato: Objeto del Contrato: Valor del contrato: Lugar de ejecución: Plazo de Ejecución: Fecha de Inicio; Fecha de Terminación: Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal: También se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles y/o facturas, siempre y cuando estén acompañadas de la correspondiente certificación de ejecución de los trabajos, expedida	X		Verificado el certificado de existencia y representación de la Sociedad **SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S** identificada con NIT **800043763-8,** se evidencia el cumplimiento de mínimo dos años de ejercicio de la actividad contemplada en el objeto contractual. **Así mismo, se verifica** la acreditación de experiencia de un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto o alcance contemple la prestación del servicio, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

por parte de la entidad o persona a quien fue dirigida la oferta. Las certificaciones expedidas por el respectivo contratante, deberá contener como mínimo, la siguiente información: Nombre del proveedor Número de factura Concepto del bien o servicio adquirido Recibo a satisfacción			

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

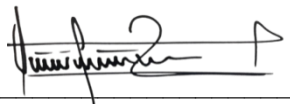
CONCLUSIÓN

Después de evaluada la propuesta presentada en cuanto a requisitos jurídicos y documentos habilitantes solicitados dentro de la invitación publica No. 16442 de 2025, se encontró que el proponente se encuentra habilitado y que su oferta económica es la más favorable para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRAN.

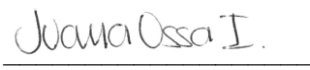
Se advierte que la adjudicación del contrato se realiza por el presupuesto oficial establecido de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000) IVA INCLUIDO, no obstante, la ejecución se hará acorde al menor valor unitario ofertado por el proponente.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al director general del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRAN aceptar la oferta de la empresa SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S. con NIT. 800.043.763-8, representada legalmente por señor GUSTAVO ADOLFO OTALVARO LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.797.42.

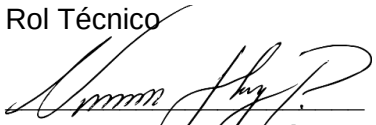
Comité Asesor y Evaluador:



Wilmer Alexander Romero Correa
Rol Técnico



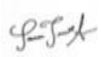
Juana Ossa Isaza
Rol Técnico



Norman Harry Posada
Rol Logístico



Estefanía Sierra Nieto
Rol Jurídico



Laura Isabel Aristizabal Manrique
Rol Jurídico